

DECRETO 2076 DE 2019

(noviembre 18)

D.O. 51.141, noviembre 18 de 2019

por el cual se designa en provisionalidad a un Registrador Principal de Instrumentos Públicos en provisionalidad, en el Círculo Registral de Quibdó – Chocó”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Quibdó – Chocó, código 0191, grado 20, se encuentra en vacancia definitiva por el traslado de su titular al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Florencia – Caquetá, código 0191, grado 20, mediante Decreto 1318 del 4 de agosto de 2018.

Que de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, “En caso de vacancia, si no hay lista de elegibles vigente, podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad, mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto”.

Que conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, corresponde al Gobierno nacional designar a los Registradores Principales de Instrumentos Públicos, en razón de su función de nominador.

Que en certificación de fecha 23 de enero de 2017, expedida por el Representante para Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, se indicó

que la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, a la fecha no se encuentra vigente.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor Yoni Mosquera Mendoza identificado con cédula de ciudadanía 11812132 expedida en Quibdó, la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante documento del 9 de septiembre de 2019 certificó que “no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos código 0191 grado 20 y reúne los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012 para el desempeño de dicho cargo”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Désígnese en provisionalidad al señor Yony Mosquera Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía número 11812132 expedida en Quibdó, en el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Quibdó- Chocó, código 0191, grado 20.

Artículo 2°. Para tomar posesión del cargo, el designado debe acreditar los requisitos y aportar la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Margarita Leonor Cabello Blanco.